ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO No. 4600093050 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS.
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA ESTRADA LÓPEZ
C.C.	43.150.060
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializado de apoyo a la gestión administrativa del equipo de apoyo logístico de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES ($ 60.000.000) DE PESOS M.L.
VALOR FINAL EJECUTADO	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) M.L
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	19/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	18/08/2022
SUPERVISOR	LUZ QUIROZ JARAMILLO

Entre los suscritos a saber, **SANTIAGO PRECIADO GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.128.414.898, en su calidad de SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS **DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN**, nombrado mediante Decreto Municipal 0248 del 31 de marzo de 2021, y acta de posesión 241 del 22 de abril de 2021, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 835 de octubre 07de mayo de 2021, el Decreto 834 de 2021, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de

Medellín, de una parte, quien en adelante se llamará **EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** y de otra parte **PAOLA ANDREA ESTRADA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.150.060, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y **LUZ QUIROZ JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.522.297, en calidad de Supervisora del Contrato **4600093050 de 2022**, se reunieron con el fin de dar por terminada de forma anticipada y de mutuo acuerdo, la ejecución del objeto a cargo del Contratista, con base en las siguientes consideraciones:

1. Las partes celebraron el día 19 de enero de 2022 un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializado de apoyo a la gestión administrativa del equipo de apoyo logístico de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos", por un valor de **SESENTA MILLONES ($ 60.000.000) DE PESOS M.L,** y con una duración de **OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**

2. Se evidencia que en el informe de supervisión final se encuentra la carpeta física y electrónica, documentos y soportes que dan cuenta que a la fecha la contratista ha prestado sus servicios de manera satisfactoria.

3. La justificación para dar por terminada de manera anticipada y de mutuo acuerdo la relación contractual, se soporta en la solicitud dirigida por la contratista PAOLA ANDREA ESTRADA LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.150.060 al Secretario de Despacho de La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos SANTIAGO PRECIADO GALLEGO y en la cual manifiesta que se le ha presentado otra posibilidad laboral, la cual le permitirá un mayor crecimiento personal.

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios a partir del día 18 de agosto de 2022.

SEGUNDO: El contrato a la fecha se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas, de acuerdo al último informe de supervisión el cual se encuentra suscrito y debidamente publicado en la plataforma de SECOP II.

TERCERO: Se procederá con los trámites presupuestales relacionados con los recursos no ejecutados en virtud de esta terminación anticipada.

CUARTO: A la fecha se realizaron los trámites pertinentes para el pago del mes de agosto de 2022 y la ejecución de recursos es la siguiente:

Valor del Contrato	$ 60.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 52.500.000
Pago realizado mes de febrero	$ 7.500.000
Pago realizado mes de marzo	$ 7.500.000
Pago realizado mes de abril	$ 7.500.000
Pago realizado mes de mayo	$ 7.500.000
Pago realizado mes de junio	$ 7.500.000
Pago autorizado mes de julio	$ 7.500.000
Pago autorizado mes de agosto	$ 7.500.000
Porcentaje de ejecución financiera	87.50%

QUINTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todos los aspectos relacionados con la ejecución de este contrato.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de cumplimiento constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintidós (23) días del mes de agosto de 2022.

SANTIAGO PRECIADO GALLEGO
Secretario de Despacho

Paola Andrea Estrada

PAOLA ANDREA ESTRADA LÓPEZ
Contratista



LUZ QUIROZ JARAMILLO
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Santiago López Roldán Abogado Contratista	Luz Quiroz Jaramillo Líder de Programa	Isabel Cristina Cadavid Álvarez Asesora del Despacho

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia